



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

11-13 Emiso

1826

Congreso

Nº 484 -

1826

Enero

13

Decreto de 12 de Enero de 26

Por el que se remite al Gobierno
para que queda sea estensivo el
n.º de Personas prestamistas de que
habla el decreto de 23 de Nov. E.ººº

40

A handwritten signature in brown ink, appearing to read 'H. C. [unclear]', with a long horizontal flourish extending to the right. The signature is written on a piece of aged, yellowed paper.

Yo Representante

Dado en San Juan de los Rios

dia del mes de Mayo de mil ochocientos

veinte y seis

Yo Dip. L. p. a. c. t. o

Señor Romero

Cecilia Unzueta

D. S. J. J. Fran. J. Torrecuadras

D. P. S.

La

la del congreso L. Jose En.º Jose de mil ochocientos veinte y seis

Informe al T. E.

Jose Rafael
L. Valdes
Presidente

Greg. Guzman
D. S.

V. C.

El Exce. Supremo del Estado
con presencia del Director
de la Asamblea de case del
Poderes q. hace circulo
el numero de representantes

de que habla el decreto de
23 de Noviembre, me prebio-
ne os informo; que el resul-
tado de la representacion
que se le hizo ala misma con
fecha 9 de Enero, y cuyo tenor
es el siguiente = " Asamblea
Constitucional = El Jefe Su-
premo del Estado en ejecucion
de vuestro decreto de 23 de
Noviembre, despues de haber
hecho la distribucion y re-
partimiento del cuponero
en los cien Cind. ^{nos} q⁶ prebi-
ese el minus, esta presen-
ta dificultades, q⁶ si bien con
tautos sacrificios no han

ilunoxia la exacción, al me-
 nor la retardación, con deica
 otro del Estado, que en el caso
 de hallaria en el defalto, a
 sin comprometer^{los} Contrati-
 dos en la Contrata del Curo
 y por otra parte acarre-
 rian la odiosidad del Gob.^{no}
 En un numero crecido de
 Subditos. = No hay uno en
 los Oien Ciud.^{nos} entre y^{nes} se
 ha reparado el empuerito
 que no tiene por la Quan-
 tia que se le ha detestado.
 Los mas estan dispuestos a
 q^{se} les substraen sus bienes

Ser que la Cmara senalada
no se le ha de moderar. En
unos combiendo el Gob^{no} se
la falta de patriotismo y
de combencimiento, de q^{el}
objeto del Emprestio, es una
verdadera fuente de riqueza,
pero en otros como y ha
conocido, la fuit^a con que
se reciben, sin habiendo
podido atender, por el au-
tamiento en q^{le} se constru-
yo reduciendolo solo al cir-
culo de bien personas = Es-
tas consideraciones merecen
al Gob^{no} a representantes y
en medio, la necesidad q^{el}

4
a su vez existe de q^{se} recur-
rida el numero designado
de piamintas, a quince-
ta o cincuenta mas, de
manera q^{el} recargo que
se abienta, y q^{se} fue indispe-
nsable en la distribucion pro-
ficada se debida para estos
para q^{el} de un modo el em-
prestio decretado, tenga
por efecto, sea la una de
menor dispendio y produ-
ca menor sacrificio en los
piamintas. =

Y que en

In consecuencia fingo muy
benfica y suplicar la cédula
S. Jore Encom 12 de 1826

C. R.

Mmanuel Aquilán

Sala del Concej. Hon. Encom 13 de 1826

Se al A. L.

José Rafael
D. Vallego
Preside.

Mig. Guerrero
Inte.